I.Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	**Informe No.:**	003			
Contrato No.:	BV-CMA-001-2025				
Nombre del supervisor:	OSCAR CONTRERAS APONTE				
2. De la etapa contractual					
Tipo de contrato:	Prestación de servicios	Obra	Consultoría	Suministro	**Otro X Convenio de Asociación**
Nombre del contratista:	UT RUIDO BARRANQUILLA				
No. de identificación del contratista:	901960071				
Objeto del contrato:	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO Y PLAN DE DESCONTAMINACIÓN SONORA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA				
Plazo inicial	4 MESES hasta el 20 de noviembre 2025				
Prorroga 1	20 nov – 20 dic 2025				
Prorroga 2	20 dic 2025- 31 de enero 2026				
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	193 del 13 de mayo de 2025				
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	338 del 7 de julio de 2025				

Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	**08/07/2025**	**Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)**	**Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)**
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	**07/11/2025**		
Prorroga No. 1			
Prorroga No. 2			
Prorroga No. 3			

3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)

Amparos	**Aseguradora**	**No. de póliza**	**Vigencia**	
			Desde (dd-mm-yyyy)	**Hasta (dd-mm-yyyy)**
Calidad del servicio:	**SEGUROS DEL ESTADO**	**85-44-101139146**	03-07-25	03-03-26

Cumplimiento:	**SEGUROS DEL ESTADO**	85-44-101139146	03-07-25	03-03-26
Anticipo:				
Devolución pago anticipado:	**SEGUROS DEL ESTADO**	85-44-101139146	03-07-25	03-03-26
Salarios y prestaciones:	**SEGUROS DEL ESTADO**	85-44-101139146	03-07-25	03-11-28
Responsabilidad civil extracontractual:	**SEGUROS DEL ESTADO**	85-40-101064124	03-07-25	03-11-25
Otros:				

4. Ejecución del contrato

Descripción		Valor
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		$ 355.000.000
Valor total del contrato		$ 355.000.000
Porcentaje del anticipo:	%30	$106.500.000
Porcentaje del pago anticipado:	%	
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		$ 248.500.000
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		$ 106.500.000
Valor a pagar en el presente informe:		$71.000.000
Nota crédito (-):		$
No. factura		UTRB-3

Obligación	Producto
OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos. 4. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 5. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso de que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.	1. Acordar con el coordinador y/o supervisor la grilla de puntos a monitorear. Elaborar un plan detallado que especifique los puntos de medición, los horarios y los métodos de medición (diurnos, nocturnos, etc.). 2. Elaborar y entregar el mapa de ruido, en horario diurno y nocturno, día hábil y festivo, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 627 de 2006, ley 2450 del 04 de marzo de 2025 actualizando la información existente del mapa de ruido del municipio de manera física y magnética (formato geográfico). 3. Elaborar y entregar 4 mapas de conflicto (horario diurno y nocturno en día hábil y festivo) de forma física y magnética.

		4. Realizar mediciones de ruido en las zonas prioritarias del municipio, en mínimo 200 puntos, siguiendo la metodología establecida en la Resolución 627 de 2006. 5. . Informe mensual de avance del contrato: incluirá acta suscrita por la supervisión y el contratista, en que se describan los 200 puntos seleccionados para la medición (direcciones, georreferenciación y tipo de actividad predominante), el cronograma de las mediciones y los formatos con los resultados de la toma total de las sonometrías y cronograma de trabajo. 6. .Un informe final, en el cual se consoliden los resultados de las mediciones e incluya el mapa de ruido, en horario diurno y nocturno, según lo establecido en la Resolución 627 de 2006, la entrega de cartografía; informe técnico que contenga como mínimo: Introducción, objetivos, marco legal, aspectos teóricos, evaluación preliminar de la zona de estudio, selección de los 200 puntos a monitorear, descripción de los puntos, procedimiento utilizado, equipo utilizado con sus soportes de calibración, aspectos generales (temperatura, viento, presión atmosférica y humedad), resultados de mediciones de presión sonora punto por punto con fotografía, análisis de resultados y comparación con la norma, definición de áreas críticas y de conflicto de uso de suelo, conclusiones y recomendaciones. La información deberá ser entregada en formato ARGIS, formato de capa (.shp). y en formato PDF (en forma vectorizada). El informe final debe contener una evaluación de la calidad acústica ambiental. Así mismo el documento debe contemplar las propuestas para la mejora del ambiente sonoro tanto en los enfoques de planes de descontaminación sonora como de preservación de espacios con niveles sonoros adecuados. La evaluación acústica de las condiciones actuales, así como las propuestas para la mejora del ambiente sonoro deben tener en cuenta como parámetro de evaluación el Porcentaje de población urbana expuesta a ruido por encima del nivel de referencia que se presenta como parte del Índice de Calidad Ambiental Urbana (ICAU). 7. Calcular la población expuesta en los diferentes intervalos de ruido ambiental que contempla la Resolución 0627 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo	

		Sostenible con base en el indicador ICAU del MADS "Porcentaje de población urbana expuesta a ruido por encima del nivel de referencia" incluyendo el método utilizado con los resultados, en el informe final. 8. Determinación de acciones y medidas para zonas prioritarias. 9. Asegurar que todas las mediciones se realicen conforme a los procedimientos, equipos y condiciones especificadas en la Resolución 627 de 2006. 10. Contar con certificado de acreditación ante el IDEAM y tener los equipos calibrados. 11. Evaluar la calidad y exactitud de las mediciones obtenidas, asegurando que se cumplan los estándares técnicos requeridos. 12. Asegurarse de que todas las mediciones se registren de acuerdo con los formatos y procedimientos exigidos por la normativa. 13. Si se detectan inconsistencias o errores en las mediciones, realizar las correcciones necesarias o realizar nuevas mediciones en puntos faltantes. 14. Desarrollar un informe detallado con los resultados de las mediciones, incluyendo gráficos, mapas y análisis de los niveles de ruido en las zonas prioritarias. 15. Programación y realización de Socialización de los productos finales a las Directivas de la Autoridad Ambiental y personal invitado a través de mesas de trabajo para la divulgación de la información. 16. Elaboración de informe con análisis para delimitación de zonas de protección acústica, zonas acústicamente saturadas y las servidumbres acústicas (Se acordará con el supervisor, si se requiere salida cartográfica de la delimitación). 17. Formular Programas del Plan de Descontaminación de Ruido. 18. Socializar las medidas propuestas como disminución de los niveles de ruido en el Distrito 19. Formular, entregar y socializar Proyección basada en resultados del mapa de ruido de posibles puntos de red de monitoreo de ruido. 20. Elaborar y entregar listado de posibles tecnologías, programas, proyectos y/o actividades a corto o mediano plazo que se puedan realizar para disminuir los niveles de ruido.	

	21. Organizar y coordinar las mesas técnicas de socialización frente a los actores acordados previamente. 22. Capacitación al personal de Barranquilla verde para el uso del programa de Información Geográfica en el que se entreguen los mapas.

5. IMPUESTOS:

- **Impuestos Distritales:**
- Estampilla ITSA referencia No. 20250067500 por $1.077.000 pagado el 1 de agosto de 2025
- ESTAMPILLA PROCULTURA OTRA referencia No. 20250067502 por valor de $1.509.000 pagado el 1 de agosto de 2025
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR referencia No. 20250067501 por valor de $7,543,000 pagado el 1 de agosto de 2025

6. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. BV-CMA-001-2025, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 70 %.

7. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

8. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

9. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato (Se verificó que existe un CDP No. 193 del 13 de mayo de 2025 y RP No. 338 del 7 de julio de 2025 que respalda este contrato, los cuales reposan en el expediente contractual.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago, dando así cumplimiento a los requisitos establecidos en la cláusula que establece la forma de pago **(Se verificó que todos los documentos requeridos para el pago se encuentran en la cuenta presentada por el contratista anexo a este informe de supervisión)**
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido y lo estipulado en los estudios previos y el contrato.
- Verificado que todos los documentos requeridos para el pago se encuentran en la cuenta presentada por el contratista, se emite el presente informe de supervisión y se envían estos para su trámite de pago ante la subdirección Administrativa y Financiera).

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
➢ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social con las certificaciones del revisor fiscal que consta que cada una de las empresas conformadas por la unión temporal se encuentran al día. ➢ Verificación de la Póliza de Seguro.

I. **Ejecución contractual:** el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. **BV-CMA-001-2025** así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

I. **OSCAR CONTRERAS APONTE,** quien actúa en nombre del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la certificación y afiliación de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla a los 23 días del mes de diciembre del 2025.



OSCAR CONTRERAS APONTE
C.C.: 1.094.243.063
Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
Dependencia: SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
Correo electrónico: oscar.contreras@barranquillaverde.gov.co